



ALCALDIA

LA HIGUERA, 09 ENE 2013

DECRETO EXENTO : 0056

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de Adquirir banderas para publicidad en actividad de Lanzamiento de verano en La Playa Temblador de la Comuna de La Higuera;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Banderas" al proveedor MANUEL ESCALONA RIVEROS, R.U.T.: , por un monto de \$ 292.500.- IVA incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 denominada "Publicidad y difusión" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- c.c. Archivo
CFG/SDA/pcha.